

# Vita®

26706

Quito, 7 de agosto de 2009  
EPQSA-GG-134-2009

Señor Abogado  
**Pedro Solines Chacón**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente

18 AGO 2009  
Superintendencia de  
Compañías  
ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
14 AGO. 2009  
Pamela  
Registro de Sociedades

514

Señor Superintendente:

Me permito poner en su conocimiento que los herederos del señor Alberto Moncayo Pérez transfieren 1.028 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una que poseía en su accionario, al señor Arturo Gangotena Guarderas de cédula de identidad 170099282-7. Tanto cedente como cessionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Las acciones transferidas tienen la numeración del 552.561 al 553.214; del 1'063.531 al 1'063.571; del 1'095.180 al 1'095.203; del 998.873 al 998.931; del 930.117 al 930.211; del 829.379 al 829.481 y del 731.759 al 731.810

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 2 de julio de 2009.

A EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., le corresponde el número de expediente 488-60

Atentamente,

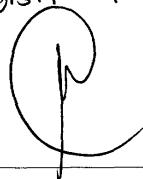
  
**Patricio Calderón Segovia**  
**GERENTE GENERAL**

OK.

18 AGO 2009  
CAU

PCS/crc

La posesión efectiva  
ya constaba registrada.



Transf. registrada  
17/08/09



Planta y oficinas Quito:  
Pedro Pinto 610 y Av. Napo, Luluncota  
PBX: 2651 880 | FAX: 2653 632 | 2614 992  
comercializacion@vitaleche.com

Oficina Guayaquil:  
Av. Martha Bucaram de Roldós, Vía a Daule.  
Km 5 1/2 y Calle cuarta, Mapasingue Oeste.  
Telf.: 042 855 614 / 615 | Website: www.pasteurizadoraquito.com

Quito, 30 de junio de 2009

Señor Economista  
Patricio Calderón Segovia  
**GERENTE GENERAL DE EMPRESA**  
**PASTEURIZADORA QUITO S.A.**  
Presente

Señor gerente,

Nosotros, Edna Alicia Garcés Barragán, Xavier Moncayo Holguín, Alberto y Ana María Moncayo Enríquez y Martha Alicia y Eduardo José Moncayo Garcés en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente debidamente representada por la señora Ana María Moncayo en su calidad de apoderada conforme se desprende del poder otorgado el dia 21 de Enero 2007 en la notaría Primera del notario Dr. Jorge Machado Cevallos y herederos universales por la calidad de hijos, respectivamente, de quien en vida fue esposo y padre, el señor Alberto Moncayo Pérez, comunicamos a usted, que hemos procedido a transferir las 1028 acciones que constan el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito a nombre de Alberto Moncayo (Hrdos), a favor del (a) señor (a) Econ. Arturo Gangotena Guarderas portador de cédula de ciudadanía número...170099282-7 1.028 acciones numeradas del 552.561 al 553.214; del 731.759 al 731.810; del 829.379 al 829.481; del 930.117 al 930.211; del 998.873 al 998.931; del 1'063.531 al 1'063.571 y del 1'095.180 al 1'095.203 de cuatro dólares (USD 4,00), valor nominal cada una y todos los demás derechos provenientes de dichos Títulos de Acciones, incluyendo cualquier Aumento de Capital que se hiciere en el futuro. Los cedentes no se reservan ningún derecho sobre dichas acciones. Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y en forma expresa aceptan la presente transferencia.

Con relación a los Títulos de Acciones que cedemos a favor del (a) señor(a) Econ. Arturo Gangotena Guarderas y que quedan detallados anteriormente, se procederá a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito S.A. y se los tendrá en cuenta en el futuro para todos los efectos pertinentes.

Atentamente,

*Moncayo*  
Edna Garcés Barragán  
(por poder) Ana María Moncayo

250

C.C. 180076941-4  
C.C. 170463772-54

*Alles*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

22668-526

000564711

T. 22668

0016896

OFICIO No. SC.SG.RS.09.3907

RECIBIDO 16 JUL 2009 Mdc

Distrito Metropolitano de Quito, 14 JUL 2009

Señor  
Patricio Calderón Segovia  
Gerente General de la compañía  
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A  
Pedro Pinto 610 y Av. Napo. Luluncoto Teléfono: 2651880  
Ciudad.

De mi consideración:

En atención a su comunicación receptada en esta Superintendencia de Compañías el 10 de julio de 2009, cúmpleme manifestarle que, no fue posible el registro de las transferencias de acciones ocurridas en la empresa de su representación en razón de que, se precisa la escritura pública de posesión efectiva de bienes dejados por el causante señor Alberto Moncayo Pérez, debidamente marginada en el Registro correspondiente.

Por lo expuesto, devuelvo a usted la citada comunicación de transferencia de acciones.

Atentamente,

  
Ab. Montserrat Polanco De Ycaza  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)

K.Q/mcm

2009-07-16

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

" POSESION EFECTIVA "

DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SRA. MARIA

MAGDALENA ENRIQUEZ CHIRIBOGA

A FAVOR DE: LOS SRES.: LUIS ALBERTO Y ANA MARIA

MONCAYO ENRIQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3<sup>a</sup> *40-5*

COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho (8) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Luis Alberto Moncayo Enríquez, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": Sírvase receptar e incorporar a su correspondiente protocolo la siguiente Declaración Juramentada, que rendirá en su presencia el señor Luis Alberto Moncayo Enríquez, portador de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro cuatro seis cuatro cuatro cuatro guión tres, de conformidad a lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho

de la Ley Notarial del Ecuador vigente y al siguiente tenor: "Declaro bajo juramento que de conformidad con la copia certificada de la Partida de Defunción que acompaña a la presente, mi madre María Magdalena Enríquez Chiriboga, falleció el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Durante su vida procreó únicamente tres hijos: Luis Alberto Moncayo Enríquez, Ana María Moncayo Enríquez y María Magdalena Buendía Enríquez, quien falleció a la edad de veinticuatro años, célibe y sin descendencia, de conformidad con las copias de la Partida de Nacimiento y Partida de Defunción, respectivas, que acompaña a la presente".- La presente Declaración Juramentada así como los instrumentos públicos que acompaña a la presente constituyen documentos suficientes para que usted señor Notario se digne conceder la posesión efectiva y indiviso de los bienes de la causante, a favor de sus hijos sobrevivientes, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Usted señor Notario se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente y concederá tres copias certificadas para que sean inscritas en los Registros de la Propiedad respectivos.- Hasta aquí la minuta, que halla firmada por el Doctor Andrés Mancheno Ponce, con Matrícula profesional número cuatro mil ochocientos quince del Colegio de Abogados de Quito.-----

De conformidad con la facultad que me otorga el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, yo, el Notario, tomo el juramento al compareciente advirtiéndole de las penas por perjurio. El compareciente manifiesta, bajo la gravedad del juramento rendido, que sus generales de Ley son como ya quedan indicados, que en la calidad que comparece declara que tanto él como su hermana Ana María Moncayo Enríquez tienen la relación familiar de hijos de la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA 00001399  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

- 2 -

causante señora María Magdalena Enríquez Chiriboga, y que en consecuencia son los únicos y universales herederos de la misma; además manifiesta que desconoce que la causante haya otorgado testamento, tenga o haya tenido otros herederos.- Consecuente con lo anterior, el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta transcrita y la declaración rendida.- Cumplidos como están los requisitos y solemnidades legales y atentos los documentos probatorios y habilitantes que se han presentado, en uso de la facultad contemplada en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora María Magdalena Enríquez Chiriboga, en forma proindivisa en favor de sus hijos los señores Luis Alberto Moncayo Enríquez y Ana María Moncayo Enríquez, en su condición de hijos y en calidad de herederos universales.- Se agregan los documentos habilitantes presentados.- La presente declaración y acta de concesión de Posesión Efectiva, se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes, para lo cual se conferirá las copias que solicite el interesado.- Acorde con todo lo anterior, el compareciente firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALBERTO MONCAYO ENRIQUEZ

C.C. No.: 170446444-3



00001395

170463773

Declaro

de la

Maria

Octubre

Procreo

Maria

quién

cia, de

ida de

usente

es que

ra que

a pro

hijos

señor

y nos

en los

que se

índole

io de

de del

tomos

urio.

adida,

en la

Ano

le la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... 3 ..... Pág. 162 ..... Acta 1915 .....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... VEINTE Y TRES ..... de

ABRIL ..... de mil novecientos ..... NOVENTA Y SIETE ..... hoy día ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA MAGDALENA BUENDIA ENRIQUEZ ..... sexo:

FEMENINO ..... Estado Civil ..... SOLTERA ..... Edad ..... VEINTE Y CINATRO ..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFREDO BUENDIA ..... NOMBRES Y APELLIDOS

MADRE: MARIA ENRIQUEZ ..... Lugar del fallecimiento: GONZALEZ .....

VEZ QUITO ..... Fecha: ..... VEINTE Y TRES ..... de ..... ABRIL ..... de mil nove-

NOVENTA Y SIETE ..... El cónyuge sobreviviente se llama ..... X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Causa de la muerte ..... CONSTA EN OBSERVACIONES .....

Esta inscripción: CESAR ALFONSO ARIAS ..... con Cédula -

Nad N° 171025287-3 ..... domiciliad. en ..... QUITO .....

O B S E R V A C I O N E S :

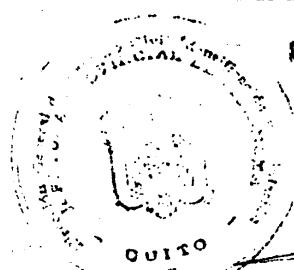
USA DE LA MUERTE. - INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, OBSTRUCCION VIAS AEREAS.....  
FIBROSIS QUISTICA. - SIN ENMENDADURAS. - ya.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONSTITUYE DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

26 11 1990

01 DEC 1990



26 11 1990





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a 1967, tomo 23-, página 153, acta 15966, consta  
la inscripción de MONCAYO ENRIQUEZ LUIS ALBERTO

nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de NOVIEMBRE de MIL  
nacionalidad NOVECIENTOS SESENTAISIETE \*, hijo de ALBERTO FRANCISCO MONCAYO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de MARIA MAGDALENA ENRIQUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

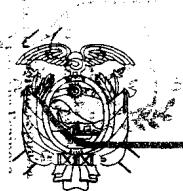
QUITO \*\*\*\* 25 de NOVIEMBRE de 19 98.

Cédula: 170446444-3

0508781

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

00001397



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos  
correspondiente a 1969, tomo 17-, página 345, acta 13492, consta  
la inscripción de MONCAYO ENRIQUEZ ANA MARIA

nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISEIS de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE \* (hijo) de ALBERTO FRANCISCO MONCAYO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de MAGDALENA ENRIQUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\* 25 de NOVIEMBRE de 19 98.

Cédula: 170463772-5



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO FORTINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos  
correspondiente a 1773, tomo , página 98 , acta 15426 , consta  
la inscripción de

nacido en BENASCAZAR , cantón QUITO  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y DOS \*\*\*, hij( ) de ALFREDO BUENIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de MARIA MAGDALENA ENRIQUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO \*\*\* 8 de DICIEMBRE de 19 98.

Cédula: 170+63773-3 (fallecido)

0381147

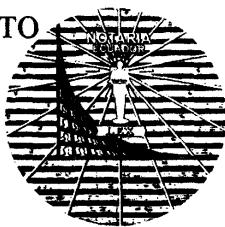
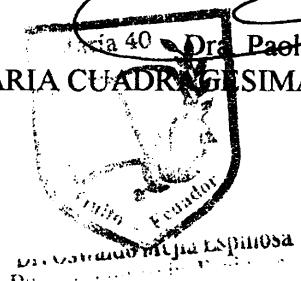


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

00001398

Se otorgo ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero esta de QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SRA. MARIA MAGDALENA ENRIQUEZ CHIRIBOGA, a favor de los señores LUIS ALBERTO Y ANA MARIA MONCAYO ENRIQUEZ.; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés del mes de Marzo del dos mil nueve.-

Notaria 40 Dra. Paola Andrade Torres,  
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

---

## C O P I A

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuantia: \$

Quito,



## NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

*DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA*  
*Notario*

**COPIA:** CUARTA

**DE LA ESCRITURA DE:** POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS  
POR ALBERTO FRANCISCO MONCAYO PEREZ

**OTORGADA POR:**

**A FAVOR DE:**

**EL:** 01 DE FEBRERO DEL 2008

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

*Quito, a* 23 DE MARZO DEL 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera  
Edificio: Wandemberg 4to. Piso  
e mail: [vvaldivieso@andinanet.net](mailto:vvaldivieso@andinanet.net)  
QUITO-ECUADOR

Sr. Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ

1-Febrero-2008 - Di 2<sup>a</sup>. Copia

000159

Señor Notario:

Edna Alicia Garcés Vda. De Moncayo, Alberto y Ana María Moncayo Enriquez, Javier Moncayo Holguín, Martha Alicia y José Eduardo Moncayo Garcés; por sus prios derechos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, ante Usted, comparecemos y solicitamos, se nos recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes del causante que respondía al nombre de Alberto Moncayo Pérez.

ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que acompaña se desprende que en esta ciudad el día 4 de febrero del 2004 falleció el señor Alberto Moncayo Pérez, dejando como legítimos y universales herederos a sus hijos, Alberto, Ana María, Javier, Martha Alicia y José Eduardo Moncayo, y como su cónyuge sobreviviente a la señora Edna Alicia Garcés.-

PRIMERA.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva Proindiviso, de los bienes dejados por el causante señor Alberto Moncayo Pérez, a favor de todos los comparecientes, dejando a salvo los derechos que podrían tener terceros en esta sucesión, disponiendo que dicha posesión efectiva sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

SEGUNDA.- Además manifiestan que para la venta de las acciones que poseía el causante en la Pasteurizadora Quito, otorgan poder especial amplio y suficiente a la señora Ana María Moncayo de Alarcón a que comparezca en representación de todos sus hermanos y también represente a la señora Edna Alicia Garcés de Moncayo quien expresamente solicita le represente en esa venta, pudiendo pactar el precio, recibir el dinero y transferir todos los derechos y acciones que poseía por su calidad de socio el causante.

Para constancia de lo expresado firmamos los comparecientes con nuestro abogado patrocinador, a quien en caso de ser necesario otro escrito podrá hacerlo con solamente su firma en nombre de todos los comparecientes.

*Edna Alicia de Moncayo*  
Edna Alicia Garcés Vda. De Moncayo  
180076941-4

*Moncayo*  
Ana María Moncayo Enriquez  
C.I. 17041637725

*Moncayo*  
Martha Alicia Moncayo Garcés  
C.I. 170588006-8

*Moncayo*  
Dr. Galo Valdivieso M.  
Mat. #054  
C.A. Azuay

*Moncayo*  
Alberto Moncayo Enriquez  
170446444-3  
*Moncayo*  
Javier Moncayo Holguín  
1705244909

*Moncayo*  
José Eduardo Moncayo Garcés  
170643308-4



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

000.00

170606020

06-06-01-1

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1

380

380

DE DEFUNCION

QUITO

Tomo ..... Pág. ....

Acta .....

SEIS

PICHINCHA

, provincia de ..... hoy dia ..... de

del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

cta de inscripción de la defunción de: ALBERTO FRANCISCO MONCAYO PEREZ

PELLIDOS DEL FALLECIDO: ..... CASADO ..... SEXO: ..... SESENTA Y UNO ..... aÑOS.

Estado Civil ..... Edad.....

PELLIDOS DEL PADRE: ..... ALBERTO... MONCAYO ..... NOMBRES Y APELLIDOS GONZALEZ SUAREZ

ANA PEREZ

Lugar del fallecimiento: ..... 170605410

QUITO ..... Fecha: CUATRO ..... de FEBRERO ..... con Cédula -

CUATRO ..... El cónyuge sobreviviente se llama EDNA GARCES

Causa de la muerte ..... DIABETES MELLITUS INFARTO DE MIOCARDIO

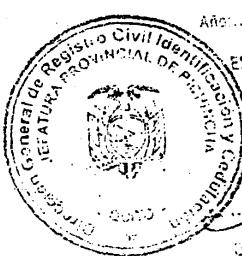
DANIEL MARCELO ROMERO VERA

Inscripción: 120426677-7 ..... domiciliadO en QUITO

04-02-04 -

## O B S E R V A C I O N E S :

PULMONAR DISLIPIDEMIA SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170230231-4



Acto..... Tomo:.....  Dto. PAST..... Año:.....  
 Dto.   
 ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA  
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICO

COPIA INTEGRA

NACI.  MATRI.  DEFU. 

000201

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DE MATRIMONIO 1419  
Tomo 1 Pág. 8 Acta 8  
Tumbaco..... provincia de Pichincha..... hoy día Ocho..... de  
1970..... de mil novecientos Setenta y Cinco..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-  
te acta del matrimonio de : 080275

PELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ALBERTO FRANCISCO MONCAYO PEREZ..... nacido en .....  
el 19 de Noviembre ..... de 1942 de nacionalidad Ecuatoriano..... de  
trabajo Industrial ..... con Cédula Nº 17-0230231..... domiciliado en Quito..... de  
Divorciado..... hijo de Alberto Moncayo..... y de .....  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....  
GARCES BARRAGAN..... nacida en Ambato..... el 7 de .....  
1945, de nacionalidad Ecuatoriana..... de profesión Secretaria..... con  
0076941..... domiciliada en Quito..... de estado anterior Soltera.....  
Hijo García..... y de Clara Barragán.....  
MATRIMONIO: Tumbaco FECHA: 8 de Febrero de 1975  
Quios legitimaron a su hija comun llamad.....

VERIFICADO

OBSERVACIONES:  
Se realizó con la Autorización del Jefe Provincial de Registro Civil E. C. C.  
El Contrayente es Divorciado de MARIA MAGDALENA ENRIQUEZ CHIRIBOGA, por Sentencia  
Segundo Provincial de Pichincha, con fecha 26 de Abril de 1971. Inscrito en el  
Civil de Quito, el 7 de Junio de 1971. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*Lafonso Alvarado* *Cédula Oficial García B*



OPERADOR XEROX



000202

V4444V4444  
ALBERTO FRANCISCO MONCAYO  
QUEHACER DOMESTICOS  
PROF/OCCUP  
15  
15/98  
1282123

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180076941-4  
GARCES BARRAGAN EDNA ALICIA  
07 SEPTIEMBRE 1.945  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 377 00948  
REG. CIVIL TECNICO ACT  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 45

*Edna Alicia de Moncayo*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Edna Alicia de Moncayo*

V4333V4222  
IND. DACT.  
EMPLEADO PRIVADO  
FRANCISCO MONCAYO  
GARCES  
29/07/2003  
0733445



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673308-4  
MONCAYO GARCES EDUARDO JOSE  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
06 DICIEMBRE 1973  
LUGAR DE NACIMIENTO 0131 01065 M  
REG. CIVIL TECNICO ACT  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUREZ 1979

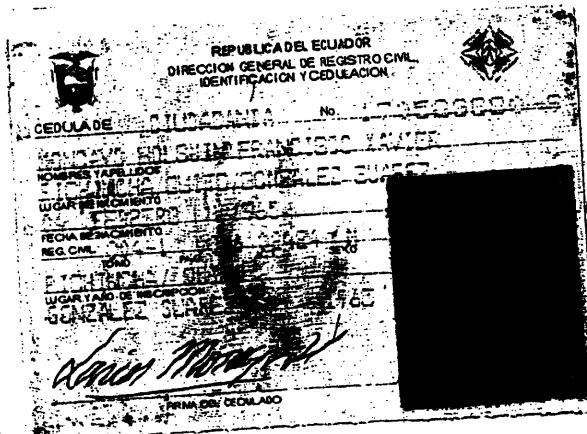
*Eduardo Jose Moncayo*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
180076941-4 0045-23  
GARCES BARRAGAN EDNA ALICIA  
QUITO  
Mujer A. Cédula Rep: 8 Tomo 12  
PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002119  
21/01/2008 10:12:00

182-0199 1706733084  
NUMERO CEDULA  
MONCAYO GARCES EDUARDO JOSE  
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHALICRUZ PARROQUIA  
REPRESENTANTE DE LA JUNTA



000203



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

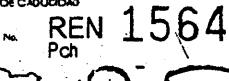
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante

Quito, 01 FEB 2008.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



ECUATORIANA*****		E113311122
NACIONALIDAD		IND. PACT.
CASADO		ESTEBAN RODRIGO ALARCON V.
ESTADO CIVIL		EMPLEADO PARTICULAR
SECUNDARIA		PROFESION:
INSTRUCCION		
ALBERTO FRANCISCO MONCAYO		
PATER APPELLIDO DE PADRE		
MAGDALENA ENRIQUEZ		
MADRE APPELLIDO DE LA MADRE		
QUITO		04/07/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
04/07/2017		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No		
Pch		
REN 1564829		
		
FIRMA		
PULGAR DERECHO		



*Alfonso Cope*  
FIRMA DEL CEDULADO

**FIRMA DEL CEDULADO**

ECUATORIANA*****	V4343I2222
CASADO	PABLO JOSE SUAREZ SADINA
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO
ALBERTO FRANCISCO MONCAYO	PROFOCUS
EDNA ALICITA BARCES	
QUITO	PELLIDO DE LA MADRE
28/09/2019	28/09/2007
28/09/2019	EDICION
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA NO.	REN 2612541
Pch.	
	
	
FIRMADO	
FIRMA DERECHO	



 <b>CEDEULA DE</b> <b>MONCAYO GARCES MARTA ALICIA</b> <b>PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS</b> <b>08 DE NOVIEMBRE 1976</b>	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, TRABAJO,</b> <b>IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</b>
	<b>CIUDADANIA</b> <b>No. 1705</b> <b>F</b> <b>SEXO</b>
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> <b>03/05/1976</b> <b>REG. CIVIL</b> <b>PICHINCHA/ QUITO ACT.</b> <b>GONZALEZ SOAREZ</b> <b>1976</b>	

*M. Moncayo*  
FIRMA DEL CECILIANO

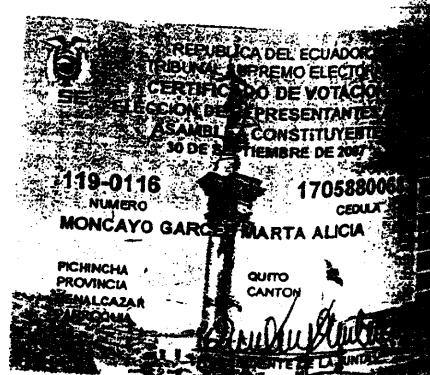
Mr. Morley

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante

Quito 21 FEB 2003

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



## ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

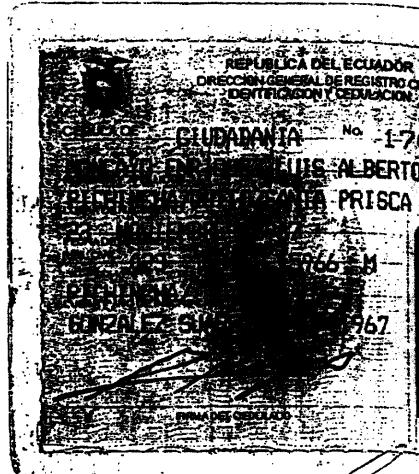
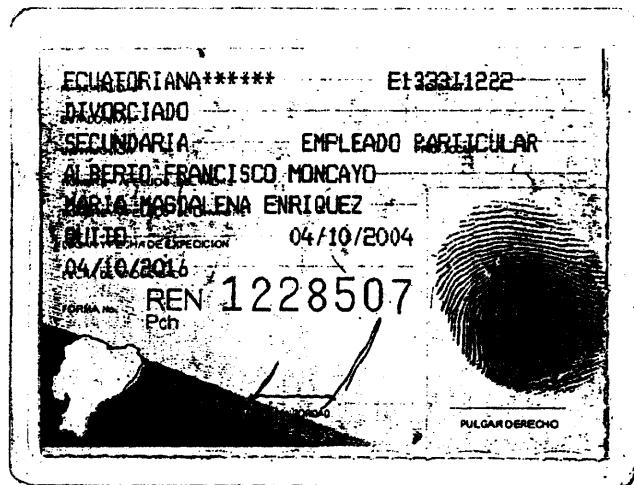
de los bienes dejados por el

**Sr. Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ**

HECE / FR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, día viernes, uno de febrero de dos mil ocho (1 de febrero de 2008), el infrascrito Notario Vigesimocuarto de este cantón Quito, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, en atención a la petición formulada por la señora Edna Alicia GARCÉS BARRAGÁN, viuda, por sus propios y personales derechos, y los señores: Luis Alberto MONCAYO ENRÍQUEZ, divorciado; Ana María MONCAYO ENRÍQUEZ, casada; Francisco Xavier MONCAYO HOLGUÍN, casado; Marta Alicia MONCAYO GARCÉS, casada, y Eduardo José MONCAYO GARCÉS, soltero, cada uno por sus propios y personales derechos; en la que me solicitan se reciba sus declaraciones juramentadas, tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el señor Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ, causante, para lo cual han presentado los siguientes documentos: a) Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ, casado, ocurrida en la parroquia González Suárez, jurisdicción de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el cuatro de febrero de dos mil cuatro (4 de febrero de 2004); b) La partida de matrimonio, celebrado

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



**NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante:

Quito, 01 FEB 2016

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



1 entre el causante señor Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ y  
2 señora Edna Alicia GARCÉS BARRAGÁN, cónyuge sobreviviente,  
3 en la parroquia Tumbaco, jurisdicción de esta ciudad y cantón  
4 Quito, provincia de Pichincha, el ocho de febrero de mil novecientos  
5 setenta y cinco (8 de febrero de 1975); y, **c)** Las copias de las  
6 cédulas de ciudadanía de: Luis Alberto MONCAYO ENRÍQUEZ,  
7 divorciado; Ana María MONCAYO ENRÍQUEZ, casada; Francisco  
8 Xavier MONCAYO HOLGUÍN, casado; Marta Alicia MON-  
9 CAYO GARCÉS, casada, y Eduardo José MONCAYO GARCÉS,  
10 soltero, hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública  
11 de la que me hallo investido, y de conformidad con la facultad pre-  
12 vista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
13 procedo a receptar las declaraciones juramentadas de los compare-  
14 cientes, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domicilia-  
15 dos en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes  
16 de conocerles doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, el Notario,  
17 sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramen-  
18 to declaran: **a)** Que, el señor Alberto Francisco MONCAYO  
19 PÉREZ, casado, falleció en la parroquia González Suárez, jurisdic-  
20 ción de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el dia  
21 cuatro de febrero de dos mil cuatro (4 de febrero de 2004); **b)** Que el  
22 causante, señor Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ y la señora  
23 Edna Alicia GARCÉS BARRAGÁN, cónyuge sobreviviente, fue-  
24 ron casados en virtud del matrimonio contraído en la parroquia  
25 Tumbaco, jurisdicción de esta ciudad y cantón Quito, provincia de  
26 Pichincha, el ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco (8  
27 de febrero de 1975); y, **c)** Que los señores: Luis Alberto MONCAYO  
28 ENRÍQUEZ, divorciado; Ana María MONCAYO ENRÍQUEZ,  
29

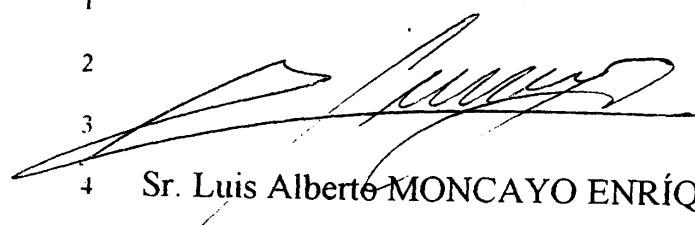


casada; Francisco Xavier MONCAYO HOLGUÍN, casado; Marta Alicia MONCAYO GARCÉS, casada, y Eduardo José MONCAYO GARCÉS, soltero, son los únicos hijos y herederos universales de los bienes del causante; y, la señora Edna Alicia GARCÉS BARRAGÁN, viuda, cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, sin perjuicio del derecho de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de Defunción, Matrimonio y las cédulas de ciudadanía, incorporadas a esta acta, por lo que cumplido con los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSSESSION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor **Alberto Francisco MONCAYO PÉREZ**, en favor de: Luis Alberto MONCAYO ENRÍQUEZ, Ana María MONCAYO ENRÍQUEZ, Francisco Xavier MONCAYO HOLGUÍN, Marta Alicia MONCAYO GARCÉS y José Eduardo MONCAYO GARCÉS, hijos y herederos del causante; y la señora Edna Alicia GARCÉS BARRAGÁN, viuda, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de diligencias extra protocolarias de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro Mercantil correspondiente. Para constancia, los comparecientes firman la presente acta y se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto conmigo, el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.--

*Edna Alicia Moncayo 180076941-4*

28 Sra. Edna Alicia GARCÉS BARRAGÁN c.c.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1  
2   
3  
4 Sr. Luis Alberto MONCAYO ENRÍQUEZ c.c.

170446444-3

5  
6  1704637725

7  
8 Sra. Ana María MONCAYO ENRÍQUEZ c.c.

9  
10  170528880-9

11 Sr. Francisco Xavier MONCAYO HOLGUÍN c.c.

12  
13  170588006-8

14 Sra. Marta Alicia MONCAYO GARCÉS c.c.

15  
16  170673308-4

17 Sr. Eduardo José MONCAYO GARCÉS c.c.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cucua  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

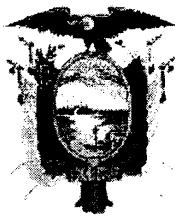


Se otorgó ante mí, el primero de febrero del dos mil ocho,  
y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, de la POSESION EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS POR ALBERTO FRANCISCO  
MONCAYO PEREZ., debidamente sellada y firmada en  
Quito, a veintitrés de marzo del dos mil nueve. - LT.

*l. mch*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cárdenas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

473960



ZON: Con fecha **02** de Junio del **2008**, bajo número **1736**, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **139** se halla INSCRITA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a tres de Agosto del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

*Boaventura*  
DR. RAÚL GAYBO SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.



**REFERENCIA:**

Nombre: ALBERTO FRANCISCO MONCAYO PÉREZ

Posesión Efectiva de: 01-02-2008

Notaría: Vigésima Cuarta del Cantón Quito.

RG/mm.-



02803

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL

Otorgado por:

Sra. Edna Alicia Garcés Barragán

A favor de:

Sra. Ana María Moncayo Enríquez

Cuantía: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
D. 21 de enero de 2008  
\*\*\*IMC\*\*\*

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE (No. 319).- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y uno (21) de enero del año dos mil ocho ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora EDNA ALICIA GARCES BARRAGAN, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada, se agrega a esta escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente poder general, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de este poder especial la señora EDNA ALICIA GARCES

BARRAGAN, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, viuda, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Mediante este instrumento yo, EDNA ALICIA GARCES BARRAGAN, en forma libre y voluntaria confiero poder especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora ANA MARIA MONCAYO ENRIQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero cuatro seis tres siete siete dos guión cinco, mayor de edad, domiciliada en Quito, para que a nombre y en representación de la mandante pueda ejercer este mandato en los siguientes actos: representarle e intervenir en la celebración de toda clase de actos y contratos públicos o privados que fueren necesarios para la administración de sus bienes, por lo tanto, la mandataria está facultada para comprar toda clase de bienes, vender, hipotecar, gravar en cualquier forma o enajenar los bienes que el otorgante posee y los que posea en el futuro, estando facultada la mandataria para abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques, hacer depósitos, efectuar retiros, reestructurar y/o refinanciar créditos, suscribir correspondencia, en general, cuanto fuere necesario para que se lleve a cabo una eficiente administración de sus bienes, pudiendo otorgar recibos, hacer cancelaciones y constituir compañías, aportando el capital que a su juicio creyere conveniente; tiene además la facultad de representarle en las Juntas Generales de accionistas o socios. La mandataria queda facultada para aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones e intervenir en particiones. Podrá la apoderada comparecer a nombre de

la  
de  
cor  
nat  
ins  
oto  
ma  
cor  
ale  
cor  
del  
ins  
No  
efic  
cor  
firm  
de  
Pai  
pre  
No  
CU  
Sra

00004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la mandante ante toda clase de autoridades, instituciones, dependencias, oficinas, agencias y reparticiones del sector público, así como firmar exposiciones, pedimentos o reclamos de cualquier naturaleza ante todo organismo. Podrá contratar líneas de crédito en instituciones bancarias y/o financieras de toda clase. Este poder lo otorga la compareciente sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandataria plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre de la mandante, no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder ya que el mandato que se le confiere es amplio y suficiente. La mandataria queda facultado para delegar el ejercicio de este poder en persona de su confianza. Este instrumento es, por su naturaleza de cuantía indeterminada y el Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia del presente poder". (HASTA AQUI LA MINUTA que el compareciente la ratifica en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Nora Pérez Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veinte y siete). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Edna Alicia de Monegro*  
Sra. EDNA ALICIA GARCES BARRAGAN

C.C. 180076941-4

*El notario firmó*

ALBERTO FRANCISCO MONCAYO  
DIA DUENACER, DOMESTICOS  
GARCES  
TUNGURAHUA  
30/05/98  
2010  
1282123

CIUDADANIA 180076941-4  
GARCES BARRAGAN EDNA ALICIA  
07 SEPTIEMBRE 1.935  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 377 00940  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 45

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elections 30 de Septiembre del 2007  
180076941-4 0049-73  
GARCES BARRAGAN EDNA ALICIA  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
SANCION Millas: 4 CuencaRep: 8 Tot. USD: 12.  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 002219  
0248782 21/01/2008 10:12:00

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en *21 ENE. 2008* *21 ENE. 2008*  
Quito, 21 ENE. 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notaria Primera del Canton Quito

SEBAN RODRIGO ALARCON V.  
EMPLEADO PARTICULAR  
MONCAYO

04/07/2005

4829



PULGAR DERECHO

ESTADO ECUATORIANO  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA  
MONCAYO ENRIQUEZ ANA MARIA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
26 AGOSTO 1969  
FOLIO DE REGISTRO  
REC CIVIL 017-0345-13492  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO



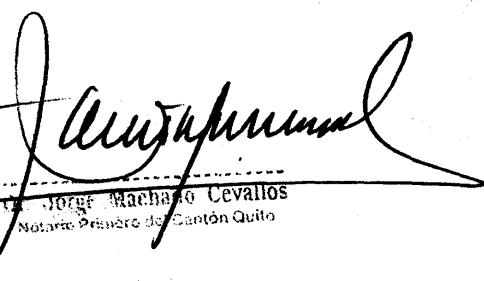
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en Quito a 21 ENE. 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA.-.  
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la  
que consta el PODER GENERAL otorgado por la Sra. EDNA -  
ALICIA GARCES BARRAGAN a favor de la Sra. ANA MARIA --  
MONCAYO ENRIQUEZ.

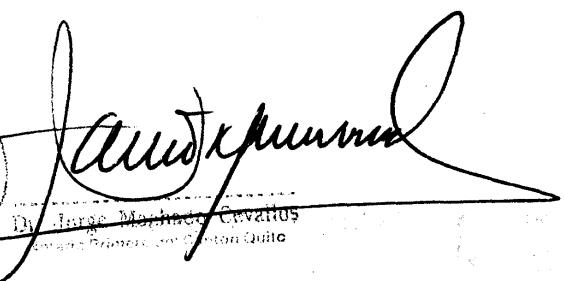
Quito, 21 de enero del 2.009.



Notaria Primera  
Domingo Funes  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número tres cientos diecinueve, en la que consta el PODER GENERAL otorgado por la Sra. EDNA GARCES a favor de la Sra. ANA MONCAYO, ante mí el veintiuno de enero del dos mil-ocho, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 21 de enero del 2.009.-



Notaria Primera  
Domingo Funes  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito